No. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: QUE HACE LA COMPAÑIA "LIBRERIA CERVANTES C.LTDA.".----------**

**CUANTIA: S/.61'000.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a veintidos días de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Público Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor **ALFREDO IVANHORE TORRES LOPEZ**, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante legal de la **Compañía "LIBRERIA CERVANTES C. LTDA."**, y además autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, que se agregan a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- MINUTA: **SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en la celebración

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

de esta escritura, el señor ALFREDO IVANHORE TORRES LOPEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de LIBRERIA CERVANTES C. LTDA., y además por la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Librería Cervantes Compañía Limitada se constituyó por escritura pública celebrada en esta ciudad, el veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario de este Cantón, doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete. La compañía se constituyó con un plazo de veinte años, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de constitución.- El dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y dos se celebró ante el Notario del cantón doctor Carlos Quiñónez Velásquez la escritura pública, por la cual se aumentó el capital de la compañía y se reformarón sus estatutos, escritura inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, se celebró la escritura de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía, por la cual se prórrogo el plazo de duración de la compañía a cincuenta años contados a partir de la inscripción de

0000 03

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Mayo 16 de 1994.

Señor
Alfredo Torres López
Ciudad.

De mis Consideraciones :

Tengo a bien informarle que en Junta General Extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 15 de Abril de 1994, se resolvió reelegirlo Gerente, por un período de cuatro años, función en virtud de la cual, le corresponde , por si solo, representar legal, judicial y extrajudicialmente, a la compañía. LIBRERIA CERVANTES C.LTDA.

La Escritura de Constitución de la compañía se celebró ante el Notario Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el 25 de Septiembre de 1967 ; e inscrita en el Registro Mercantil, el 14 de Noviembre de 1967.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Atentamente,

Betty Cárdenas Roa
Sub-Gerente - Secretaria

Acepto EL CARGO DE GERENTE DE LIBRERIA CERVANTES C.LTDA.

Guayaquil, Mayo 16 de 1994.

Alfredo Torres López.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 26471 Registro Mercantil No. 9569 Repertorio No. 14026
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil 5 de Julio de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

LISTAS DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA " LIBRERIA CERVANTES C. LTDA", CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 1994.-

| NOMBRES DE SOCIOS | N. DE PARTICIPACIONES | N. DE VOT |
|---|---|---|
| ALFREDO TORRES LOPEZ | 1000 | 1000 |
| BETTY CARDENAS ROA | 200 | 200 |
| NURIA TORRES CARDENAS | 100 | 100 |
| BETTY TORRES DE SHULMAN | 100 | 100 |
| BELINDA TORRES CARDENAS | 100 | 100 |
| | 1500 | 1500 |

BETTY CARDENAS ROA

SECRETARIA

ESPACIO EN BLANCO

la escritura de Constitución en el Registro Mercantil del veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar los estatutos de Librería Cervantes C. Ltda., de acuerdo con los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios cuya copia se acompaña, para que forme parte de esta escritura.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Alfredo Torres López, por los derechos que representa, declara: a) Que se incremente el capital social de la compañía en SESENTA Y UN MILLONES DE SUCRES para que de un millon quinientos mil sucres que es su capital actual pase a tener un capital de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; b) Que el aumento de capital se hará utilizando las utilidades no distribuidas de la compañía; se emiten, nuevas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una que serán suscritas y asignadas a los socios en proporción con las que actualmente poseen; en la forma establecida en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Los socios suscriptores son de nacionalidad Ecuatoriana; c) Que los estatutos de la compañía, quedan reformados en los términos constantes en el acta de Junta general extraordinaria del veinte

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

de Junio de mil novecientos noventa y cuatro; cuya copia se acompaña para que forme parte de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Por mandato en los artículos Undécimo y Décimo Tercero de la Resolución número noventa y tres guión uno guión uno guión tres guión cero guión once de la Superintendencia de Compañía, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Yo, Alfredo Torres López a nombre y en representación de la Compañía "LIBRERIA CERVANTES C. LTDA.", declaro y acredito bajo juramento que el aumento del capital social de mi representada se haya debidamente integrado en los términos de lo resuelto por la Junta General de Socios, del veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que requieren para la validez y perfeccionamiento de ésta escritura.- (firma) Doctor Ruben Morán Sarmiento, Abogado.- Registro número quinientos treinta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Es Copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública para que surtan sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es como consta en la matriz de la misma.- El compareciente me exhibió su respectiva cédula la misma que fue devuelta una vez que se verificó la numeración

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LIBRERIA CERVANTES COMPAÑIA LIMITADA". CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a 20 de junio de mil noveciento noventa y cuatro, siendo las dieciocho horas en el local social de la compañía Aguirre seiscientos seis y Boyacá, se reunen los socios señores: Al-redo Torres López, propietario de 1000 participaciones de un mil sucres cada una; Belinda Torres Cárdenas propietaria de 100 - participaciones de un mil sucres cada una; Betty Cárdenas de Torres propietaria de 200 participaciones de un mil sucres cada una; Nuria-Torres Cárdenas propietaria de 100 participaciones de un mil sucres cada una; Betty Torres de Shulman propietaria de 100 participaciones de un mil sucres cada una, se constituye en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "Librería Cervantes C. Lda., todas las - participaciones se encuentran integramente suscritas y pagadas y cada una de ellas da derecho a un voto en las deliberaciones. Los socios - resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria tal como está señalado y de conformidad con lo dispuestó en los Art. veinti uno y doscientos ochenta de la ley de compañias, esto es, sin previa convocatoria . Inmediatamente se nombra Presidente de la se - sión al Gerente señor Alfredo Torres López y secretario a la Sub-Ge - rente señora Betty Cárdenas Roa, una vez posesionados de sus respec - tivas dignidades por secretaria se forma la lista de los asistentes ; dejándose constancia que se encuentra presente la totalidad del capi tal social de la compañía , por lo que existe el quorum necesario para que se pueda llevar a cabo ésta junta. El presidente declara ins - talada la junta formando que el objeto de la misma, previamente acordado por los asistentes en forma unánime es : Acordar el aumento de capital social de la compañía y la reforma de los estatutos. Los asistentes entran a considerar el primer punto. El presidente de la junta hace conocer, la necesidad de incrementar el capital social de la compañía toda vez que se trata de una exigencia legal; y la necesidad de amplair los negocios de la compañía.-

La junta con el voto unáime de sus integrantes resuelven aumentar el capital social de la compañía en 61'000.000 utilizando para el efecto parte de las utilidades no distribuidas de la compañía .

Los socios aceptan suscribir las nuevas participaciones que les serán asignadas por su derecho de atribución, en proporción a las que actualmente poseen, así:

Al socio Alfredo Torres López con derecho al 66,66% se le asignan 40.662 participaciones de un mil sucres cada una; a Betty Cárdenas Roa -

Ab. Piero Viccart Vinconzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

con derecho al 13,33% se le asigna 8,131 participaciones de un mil sucres cada una; Betty Torres de Shulman con derecho al 6,66% se le asignan 4.069 participaciones de un mil sucres cada una; Belinda Torres Cárdenas con derecho al 6,66% se le asignan 4.069 participaciones de un mil sucres cada una; y Nuria Torres Cárdenas con derecho al 6,66% se le asignan 4.069 participaciones de un mil sucres cada una. Se deja constancia que los socios han negociado y convenido entre sí, los valores correspondientes a las fracciones o residuos de cada participación. En el segundo punto la Junta por unánimidad de los socios integrantes resuelven reformar los estatutos, en los siguientes términos:

La cláusula Séptima dirá: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de 62'500.000 divididos en 62.500 participaciones iguales e individuales de un mil sucres cada una ; de las cuales el señor Alfredo Torres López ha suscrito y pagado 41.662 participaciones, Betty Cárdenas Roa de 8.331 participaciones, Betty Torres de Shulman de 4.169 participaciones; Nuria Torres Cárdenas de 4.169 participaciones y Belinda Torres Cárdenas de 4.169 participaciones.-

Todas las participaciones se encuentran suscritas y pagadas integramente.-

Finalmente la Junta autoriza y faculta al Gerente señor Alfredo Torres López, para que celebre la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, y los demás actos que se requieran para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la junta, se dá lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones , con lo cual se declara concluída la sesión a las veinte horas. Suscriben la presente acta los socios asistentes el presidente y secretario de la junta que certifica.-

ALFREDO TORRES LOPEZ

BETTY CARDENAS ROA

BETTY TORRES DE SHULMAN

NURIA TORRES CARDENAS

BELINDA TORRES CARDENAS

correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

SR. ALFREDO IVANHORE TORRES LOPEZ
P. COMPANIA "LIBRERIA CERVANTES C. LTDA."
C.C.No.09-0093703-8
C.V.No.414-080
RUC.No.0990018200001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, fecha de su otorgamiento .-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Z O N : Siento como tal que con esta fecha y al márgen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LIBRERIA CERVANTES COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí, el veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su APROBACIÓN, según Resolución número 94-2-1-1-0005861, suscrita por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Cpmpañías de Guayaquil, Abogado Manuel Molina Jalil, el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro

Guayaquil, a 14 de Noviembre de 1.994

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Piero Aycart Vinccnzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha y en cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO QUINTO de la RESOLUCION No. 94-2-1-1-0005861, expedida por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO, el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota al márgen de la matriz correspondiente de que se ha APROBADO el aumento de capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía " LIBRERIA CERVANTES C. LTDA. " en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0005861 dictada el 25 de Octubre de 1.994 por el IN

0000 07

TENIENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : "LIBRERIA GERVANTES C. LTDA."; de fojas 58.514 a 58.524, número 19.493 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.609 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a fojas 11.054 del Registro Mercantil de 1.967; 9.335 del mismo Registro de 1.983; y 42.463 del Referido Registro de 1.987 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #870 - del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dis-

puesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo - que dispone la Ley, bajo el No. 3.742 un extracto de esta Es - critura .- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de "ALI ENCIA CERVANTES C. LTDA. .- Guayaquil, doce de Diciembre de - mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL